



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 42/21

ARTÍCULO 1.- Remítanse a archivo los siguientes asuntos:

- Expediente N° 350/21: “DE- Pto. Ordenanza, habilitación de un inmueble ubicado en calle 11 N° 291 como bar (Pedro T. Escobar)”.

- Expediente N° 336/21: “Concejales Eugenio Gardella y otros. Pto. Ordenanza, declaración de Interés Patrimonial al Archivo del Diario El Liberal”.

- Expediente N° 273/18: “Petición Particular, suscripta por Alfredo Conforti”-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE - Carlos Hernán D’ Elia – PROSECRETARIO.-----